

DECRETO N°. 1469 ©

LOTA, 23 de junio de 2021

VISTOS :/

a) La Solicitud de Descanso Complementario, presentada con fecha 08.06.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) JOSUE GAVILAN BERANCOURT, Grado 16° EMR, en orden a que se le otorgue su descanso complementario por trabajo extraordinario, correspondiente a 88 horas a contar del 14 al 25.06.2021;

b) El D.A. N° 1381 ©, de fecha 08.06.2021, que autoriza la solicitud de descanso complementario del (a) funcionario (a) don (a) JOSUE GAVILAN BETANCOURT;

c) Certificado Contraloría General de la República Folio N° 11767004 que indica que el Decreto Alcaldicio N° 1381 © del 08.06.2021 fue registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) con fecha 11.06.2021;

d) Correo electrónico del funcionario JOSUE GAVILAN BETANCOURT de fecha 22.06.2021 en que solicita extender fecha de permiso por nuevo feriado legal del día 21.06.2021 DIA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS;

e) Ley N° 21357 Artículo Único que Declara Feriado Legal el Día del Solsticio de Invierno de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígena y Artículo Transitorio que excepcionalmente, para el año 2021 el feriado a que se refiere el artículo único de la presente ley corresponderá al día 21 de Junio de dicho año;

e) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

f) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

g) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) D.F.L. N° **1/2006**, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° **18695**.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

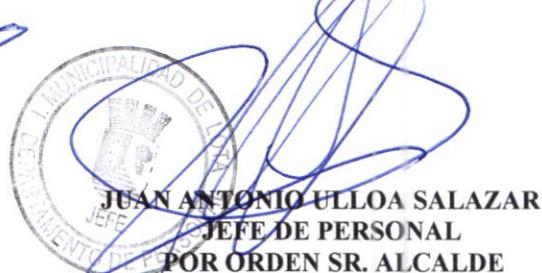
DECRETO: /

1.- MODIFICASE la fecha del Descanso Complementario del funcionario en relación a lo indicado en letras a) y e) de los vistos quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	GRADO	HORAS	PERIODO		HORARIO		REINCORPORACION
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
JOSE GAVILAN BETANCOURT	16° EMR	88	14.06.2021	29.06.2021	08:30	17:30	30.06.2021

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-
DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo